

AMPLIA PLAZO QUE INDICA Y
RECTIFICA.

RESOL. EXENTA N° **00603/2025**

VALPARAÍSO, **lunes, 10 de marzo de 2025**

VISTO: El Memorándum (D.P.) N° 312 de 2025 de la División de administración pesquera, contenido en el Expediente Cero papel N°2649 de 2025; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Exenta N° 270 de 2025 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 270 de 2025 de esta Subsecretaría, se inició el proceso de renovación de integrantes titulares y suplentes de Comité de Manejo de jibia o calamar rojo.

Que, en dicho acto administrativo, se estableció un plazo de presentación de las nominaciones de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que inicia el procedimiento anteriormente indicado, plazo que vence el día 11 de marzo de 2025.

Que, sumado a lo anterior, la Resolución Exenta N° 270 de 2025, en sus numerales 9 y 10, de forma errónea alude al Comité de manejo de merluza común, en circunstancias que debía decir Comité de manejo de jibia o calamar rojo.

Que, mediante Memorándum citado en Visto, la División de administración pesquera ha solicitado ampliar el plazo de presentación de nominaciones y apoyos, para efectos lograr mayor difusión, y participación de los interesados. Sumado a lo anterior, también se solicita rectificar la resolución exenta N° 270 de 2025, en sus numerales 9 y 10.

Que, en mérito de lo expuesto y con el objetivo de permitir la participación de todos los interesados de los respectivos sectores, y la correcta recolección de apoyos en el proceso de nominación al Comité de Manejo, se ampliará el plazo de postulación hasta las 14:00 horas del día 25 de marzo de 2025, para presentar las respectivas nominaciones y apoyos.

RESUELVO:

1.- Amplíese el plazo establecido en el resuelvo 2°, punto 4° de la Resolución Exenta N° 270 de 2025, de esta Subsecretaría, que inicio al proceso de renovación de las y los integrantes titulares y suplentes del sector privado, del Comité de Manejo de jibia o calamar, hasta las 14:00 horas del día 25 de marzo de 2025, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

2.- Que por este acto se viene en rectificar la Resolución Exenta N° 270 de 2025 antes individualizada, en su resuelvo 2°, punto 9 y 10, en el sentido de reemplazar la frase Comité de Manejo de merluza común, por Comité de Manejo de jibia o calamar rojo.

3.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Desarrollo Pesquero.

4.- La presente resolución podrá ser objeto de las acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHIVASE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21265169&hash=2f670>